



COLEGIO MÉDICO DE MÉXICO A.C. FENACOME.

Afiliados a la Confederación Médica Latino Americana y del Caribe y la World Medical Association, Registro F-48, D. G. P. S.E.P.



CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2019

PRESIDENTE

Dra. Mirian Anel López Basilio
Lopezmirian14@hotmail.com

VICEPRESIDENTE

Dra. Belinda Cazares Gómez

SECRETARIO TÉCNICO

Dr. Cesar Augusto Calderón Valencia

PRO SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Judith Marcela Santos Morales

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Alejandro B. Zorraquín Sánchez

TESORERO

Dr. Alberto Álvarez Nava

PRO TESORERO

Dra. Laura Frías

SECRETARIA DEL INTERIOR

Dra. Arleth Gutiérrez Estrada

COORDINACION ZONA NORESTE

Dr. Alejandro Garza Guerra

COORDINACION ZONA NOROESTE

Dr. Héctor Román Lizárraga

COORDINACION ZONA CENTRO

Dr. Oscar González Jiménez

COORDINACION ZONA OCCIDENTE

Dra. Martha Maqueo Márquez

COORDINACION ZONA SURESTE

Dr. Ramón Gómez Lorenzo

BOLETÍN DE PRENSA

EN MÉXICO SE VIOLAN DERECHOS HUMANOS DE LOS MÉDICOS

Cuernavaca, Morelos, 27 de septiembre de 2018

Derivado de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que desecha el amparo directo promovido por el Dr. Francisco Javier Viguera Santiago y confirma una sentencia condenatoria de 15 años de prisión y una reparación del daño de 2.8 millones de pesos, la comunidad médica de la República alza la voz para denunciar que, tanto la Fiscalía General del Estado de Morelos como el Poder Judicial del Estado de Morelos han venido violando sistemáticamente los derechos humanos del Dr. Viguera y condena enérgicamente las violaciones al debido proceso, así como el desconocimiento de ministerios públicos, peritos y jueces acerca del derecho sanitario.

A pesar de que, desde 2016 se hizo del conocimiento de la presidente del Tribunal Superior de Justicia sobre las violaciones al debido proceso, tanto el ministerio público como los jueces en Morelos siguieron acusando, juzgando y sentenciando al Dr. Viguera sin pruebas, fabricando culpables y desconociendo todas las pruebas de descargo sin ir a fondo sobre los hechos del mes de agosto de 2010, en que una menor de 12 años falleció como consecuencia de las graves patologías que ya padecía y no por la atención médica que recibió por parte del Dr. Viguera dos meses atrás.

En junio de 2010 el Dr. Viguera atendió a la menor, que ya venía con una grave patología no atendida durante dos semanas, lo que le daba un pronóstico de muerte del 80% y una esperanza de sobrevivida de 48 horas, no obstante, derivado de la atención médica y pese a su gravedad, la menor fue dada de alta, estuvo bajo estricta vigilancia médica posterior a la cirugía que se le practicó, y sobrevivió más de dos meses, para que luego se pretendiera acusar al cirujano de dejar una presunta compresa de algodón en el organismo de la menor, cuya existencia nunca pudo demostrar el ministerio público y los únicos testimonios orales sobre la presunta existencia de la compresa fueron contradictorios entre sí.

No obstante los jueces, sin tener la evidencia material de la prueba y con absoluto desconocimiento de las obligaciones de preservación de la prueba, así como del registro de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos que señalan, tanto la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; su respectivo reglamento, y la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, de manera negligente e irresponsable, sentenciaron al inculpado violando su derecho a un debido proceso de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 20 constitucionales, así como el numeral 2 del artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. No es posible que sea acusado sin pruebas.



COLEGIO MÉDICO DE MÉXICO A.C. FENACOME.

Afiliados a la Confederación Médica Latino Americana y del Caribe y la World Medical Association,
Registro F-48, D. G. P. S.E.P.



Por lo anterior, la comunidad médica de la República condena la negligencia del Poder Judicial del Estado de Morelos y la fabricación de culpables por parte de la Fiscalía General del Estado de Morelos, ambas conductas que se tipifican como violaciones a los derechos humanos en perjuicio del Dr. Viguera y, en consecuencia, tomamos la decisión de acudir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para denunciar dichas violaciones con el objeto de que los organismos internacionales tengan conocimiento de cómo se violan derechos humanos en México, un proceso que se ha iniciado y del que esperamos, se emitan las recomendaciones correspondientes para que se presuma la inocencia del inculcado y se concite a las autoridades a actuar con responsabilidad.

De esta manera pretendemos sentar un precedente para que en México no se sigan vulnerando los derechos de los médicos, que no sólo aplican en el caso del Dr. Viguera, sino como en meses recientes con el Dr. Luis Pérez Méndez en Oaxaca; así como los doctores Gildardo Guzmán Navarro, Alejandra López León, Ana Lilia Plascencia Rocha, Oswaldo Plascencia Tavares, Sergio Castellón Pérez, Maritza García García, Víctor Gerardo Sánchez Torres, Dalila Belem Cortés Jáuregui, Sergio Benjamín Sánchez Gómez, Glorinella Aguilar Martínez, Jorge Gerardo Orozco Brancaccio, Juan Gerardo Aguilar Moya, Virginia Torres Huerta, Rafael Díaz Peña, María Guadalupe López Martínez y Martha Marcela Espinoza Oliva en el estado de Jalisco. Casos todos, en los que los jueces no sólo ignoran la legislación sanitaria y conexas al acto médico, sino que desconocen la elemental etimología de la palabra negligencia y juzgan de manera irresponsable, dejando a los médicos en una situación de vulnerabilidad ante el poder judicial y negándoles las garantías procesales de las que sí gozan los delincuentes que sí tienen la intención de causar un daño.

**ATENTAMENTE
RESPONSABILIDAD, VERDAD Y CIENCIA**

COLEGIO MÉDICO DE MÉXICO